

ORDEN de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura por la que se resuelve con carácter definitivo el segundo periodo de la convocatoria de subvenciones efectuada por Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo, destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, en concurrencia no competitiva.

Vista la Propuesta de Orden del Director General de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha 9 de octubre, así como el expediente correspondiente al segundo periodo de la convocatoria de subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo (BOC n.º 104, de 27 de mayo), se convocaron subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, aprobándose sus bases reguladoras por un importe total de novecientos ochenta y tres mil euros (983.000,00€).

Segundo.- En el resuelto segundo de la Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo, se establecía un segundo periodo subvencionable para actividades realizadas entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2025.

Tercero.- Mediante Orden n.º 497/2025, de 27 de junio, se encarga a la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. (ICDC) la gestión de la convocatoria de subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, entre otras.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes correspondientes al segundo periodo finalizó el 1 de agosto de 2025.

Quinto.- Mediante Orden n.º 646/2025, de 5 de septiembre, se resuelve con carácter definitivo el primer periodo de la convocatoria, correspondiente a aquellas actividades realizadas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025.

El Resuelto primero de la citada Orden concede con carácter definitivo subvenciones por importe de 293.321,53€.

Sexto.- La base 4 de la convocatoria dispone que, en caso de existir créditos sobrantes en un periodo una vez dictada la resolución definitiva, estos se añadirán al periodo siguiente. En el primer periodo se asignó un importe total de 490.500 €. Tras resolverse concesiones por un total de 293.321,53 €, resultó un remanente de 197.178,47 €, que se incorpora al segundo periodo, para el que se asignó un importe total de 246.250 €.

La dotación económica del segundo periodo asciende por tanto a la cantidad de 443.428,47€.

Séptimo.- Mediante Resolución n.º 444/2025, de fecha 27 de agosto, se requirió la subsanación de las solicitudes presentadas, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para aportar la documentación exigida conforme a las bases de la convocatoria, y señalando que se entenderá como fecha de presentación, a efectos de determinar el orden de prelación, la subsanación de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.4 de la convocatoria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N.º: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	



Octavo.- Finalizado el plazo concedido para la subsanación de solicitudes, mediante Resolución n.º 467/2025, de 22 de septiembre, se resolvió provisionalmente la convocatoria y se otorgó a las personas y entidades interesadas un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones, documentación y fundamentación que estimasen pertinente.

Noveno.- Una vez transcurrido el citado plazo, la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural, en el ejercicio de sus competencias, ha elaborado la propuesta de Orden de concesión, de conformidad con lo establecido en la base 13.4 de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, así como en la base 13.4 de la convocatoria, se dicta la presente Orden de concesión.

En el Anexo I se relacionan las personas y entidades beneficiarias, junto con la cuantía otorgada; en el Anexo II se enumeran las solicitudes excluidas; y en el Anexo III se recoge la rectificación de errores de oficio, así como las respuestas a las alegaciones presentadas contra la resolución provisional.

Décimo.- Las subvenciones concedidas definitivamente en este acto ascienden a la cantidad de doscientos cincuenta mil ciento treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (250.138,46€) con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.334A.470.02, P.I. 174G1734 “*Canarias Crea-Subvenciones a la movilidad cultural*”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- A la presente convocatoria le es de aplicación el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE n.º 2831, de 15.12.2023).

Segundo.- Respecto al régimen jurídico, resulta de aplicación la normativa básica estatal contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, conforme a sus respectivas disposiciones finales primera, y la siguiente normativa autonómica, Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- El presente procedimiento de subvención se tramita en régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con las bases 4 y 13 de la convocatoria.

En particular, la base 13.4 dispone que:

“13.4. Transcurrido el plazo otorgado para la presentación de alegaciones a la resolución provisional, la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural elevará a la Consejería de Universidades, Ciencia, e Innovación y Cultura la propuesta de resolución definitiva de concesión, que será el órgano encargado de resolver el procedimiento. La Orden de concesión será notificada en el plazo máximo de 10 días a través de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento.”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N.º: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	



Cuarto.- De conformidad con lo previsto en la base 11 de la convocatoria, la presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de la subvención en caso de resultar persona o entidad beneficiaria, lo que excluye la aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo al plazo de 10 días para la aceptación de aquellas personas o entidades que, no habiendo resultado beneficiarias en la resolución provisional, sí lo fueran en la resolución definitiva. Es por este motivo que no procede otorgar dicho plazo de aceptación tras la resolución definitiva, al haber quedado ya expresamente prestada la conformidad por el solicitante desde la fase inicial del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en la Orden nº 362/2025, de 15 de mayo por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, y se aprobaron sus bases reguladoras, y de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder con carácter definitivo por las cantidades previstas en el Anexo I de la presente Orden, las subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago, a favor de las personas y entidades recogidas en el mismo, por importe total de doscientos cincuenta mil ciento treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (250.138,46€), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.334A.470.02.P.I. 174G1734, “Canarias Crea-Subvenciones a la movilidad cultural”.

Segundo.- Excluir con carácter definitivo las solicitudes de subvención recogidas en el Anexo II de la presente Orden por los motivos que en los mismos se consignan.

Tercero.- Proceder a la rectificación de oficio de los errores detectados en la resolución provisional y dar respuesta a las alegaciones formuladas contra la resolución provisional de concesión, en los términos recogidos en el Anexo III de la presente Orden.

Cuarto.- Acordar el reconocimiento de las obligaciones por importe de doscientos cincuenta mil ciento treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (250.138,46€), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.334A.470.02.P.I. 174G1734, “Canarias Crea-Subvenciones a la movilidad cultural”.

Quinto.- Las personas y entidades beneficiarias incluidas en el Anexo I de la presente Orden, disponen de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para la presentación de la documentación relativa a la justificación de la subvención, de conformidad con lo establecido en las bases 16 y 18 de la convocatoria.

Sexto.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de concesión, a los expedientes números 273, 365, 422 y 462, a fin de que, conforme a las modificaciones introducidas respecto de la resolución provisional, puedan presentar las alegaciones, documentación y fundamentos que consideren pertinentes.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios del Departamento en virtud de lo establecido en la base 13.4 de la convocatoria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxz n47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación esta Resolución, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
249	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	ASISTENCIA AL ENCUENTRO POESÍA Y PARAÍSO, VOCES DEL EXTREMO	291,47 €	291,47 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
251	***6013**	SERGIO ANTONIO ESTEVEZ SUAREZ	MUNDART MADRID 25	908,30 €	908,30 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
252	***7196**	IGNACIO GARCIA VIDAL	DIRECCIÓN CONCIERTO ORQUESTRA SINFÓNICA PORTO ALEGRE Y CURSOS EN MONTEVIDEO Y PORTO ALEGRE	1.278,11 €	1.200,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
254	B76362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2RC TEATRO, S.L.	FESTIVAL GUARANESIA BRASIL	2.891,62 €	2.400,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
255	B76362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2RC TEATRO, S.L.	COMO CHISPA DE CAÑÓN ESPACIO LA GRANJA	1.740,34 €	1.729,89 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
257	G38704169	ASOC. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ALFAGUARA DE BREÑA BAJA	XXVII BAILE DE TAIFA LA SABINITA	1.891,00 €	1.891,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
260	B10967412	DORADO PRODUCCIONES ROCIO POZO, S.L.	CAMPUS DE LA DINÁMICA EN MÁLAGA	575,37 €	575,37 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
261	B10967412	DORADO PRODUCCIONES ROCIO POZO, S.L.	XVIII ESCUELA DE VERANO DE ALMAGRO	520,25 €	520,25 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
263	G38687109	ASOC. AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA CHISAJE	PARTICIPACIÓN EN XI FESTIVAL FOLKLÓRICO DE AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA MAXORATA	1.912,40 €	1.912,40 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
264	***1870**	JESUS BARRANCO REYES	GIRA DE FIRMAS POR GRAN CANARIA 2025	289,26 €	289,26 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
265	***1870**	JESUS BARRANCO REYES	GIRA DE FIRMAS POR MADRID (FLM 2025)	432,13 €	379,90 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
273	G76032200	ASOC. INTERCULTURAL AFROCANARIAS DIAKHASE	V EDICIÓN FESTIVAL CI LA BOKK 2025	9.320,44 €	9.320,44 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxz n47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	
---	--

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
275	G38256590	ASOC. CULTURAL Y FOLKLORICA VALLESECO PRINCESA DÁCIL	XX XORNADAS MARIÑEIRAS MUROS MIRA AO MAR	6.551,57 €	6.551,57 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
276	***4991**	MADELEINE LOHRUM STRANCARI	PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS "WORLDING", EN LONDRES	3.098,64 €	1.967,89 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
279	***5170**	ADONAY ANGEL BERMÚDEZ TEJERA	RESIDENCIA ARTÍSTICA EN THE WINDOW, PARÍS	1.654,06 €	1.307,69 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
280	***1294**	CRISTINA MAYA LEÓN	POBLADORES ESTACIONALES	5.245,89 €	2.980,73 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
282	***1896**	ANDRES ESTEBAN MORALES LOPEZ	ACTUACIÓN COMO DJ EN SHINDIG FESTIVAL	563,58 €	381,78 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
283	***5968**	ANA BELEN HORMIGA AMADOR	GRANADA JUNTO A LAS LETRAS CANARIAS	578,28 €	553,25 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
284	***6440**	ERNESTO GARCIA MACHIN	DESDE TINAJO A CUBA: RUPERTO MACHÍN DUQUE, LA MUERTE TRAS EL SOMBRERO	753,48 €	753,48 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
291	***5086**	BEATRIZ CHINEA HERNÁNDEZ	PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL "CURANDERAS CANARIAS, TRADICIONES DE SANACIÓN" EN EL FESTIVAL IFFNY	3.100,75 €	2.100,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
285	G38505939	ASOC. FOLKLÓRICA Y CULTURAL GUARACHE	INTERCAMBIO CULTURAL ABITUREIRAS – PORTUGAL 2025	5.780,00 €	4.030,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
288	***1780**	PAOLA RITA MORALES RODRIGUEZ	FAIFE, LA PRISIÓN	376,30 €	303,05 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
290	G35288414	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA GUANAPAY	FESTIVAL FOLCLÓRICO REGIONAL Y ROMERÍA BAJADA DEL TRONO DE LA VIRGEN	6.064,04 €	5.974,44 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
292	***2990**	GUILLERMO ALBELO MARTIN	ASISTENCIA A LA 8ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DA CANÇÃO DA SERRA DA ESTRELA (GOUEIRA - PORTUGAL)	691,54 €	691,54 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
295	***1316**	JESUS LÓPEZ BERZOSA	GIRA MURCIA-ALICANTE	455,23 €	397,03 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxz n47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	
--	---

EXPT.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
						establecidos en la Base 17.3. - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º máximo de diez (10) pernataciones por persona establecido en la Base 17.2.3.
296	***1316**	JESUS LÓPEZ BERZOSA	GIRA ANDALUCÍA	408,88 €	408,88 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
307	***7615**	MLADEN KURAJICA RASIC	LAGOSS GIRA UK	1.150,82 €	1.150,82 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
309	***5968**	ANA BELEN HORMIGA AMADOR	MADRID Y CANARIAS MÁS CERCA	607,70 €	607,70 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
312	***7379**	RAQUEL HERRERA HERNÁNDEZ	FANTASOLAB - LABORATORIO DE CINE FANTÁSTICO	2.988,15 €	2.748,25 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
316	G38256590	ASOC. CULTURAL Y FOLKLORICA VALLESECO PRINCESA DÁCIL	PELLAGOFIO FEST	838,20 €	838,20 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
321	G38495032	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICA CULTURAL LOS BREZOS	INTERCAMBIO CULTURAL CON VIGO	8.314,38 €	8.029,68 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
322	***8149**	MARIA DEL PINO MONTERREY YANES	TIMELESS A SUNDAY SOYRÉE	441,93 €	441,93 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
324	***8149**	MARIA DEL PINO MONTERREY YANES	QUITAPENAS	538,35 €	538,35 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
326	***6418**	LUIS ALEJANDRO GARCIA PEREZ	PARTICIPACIÓN DE LUIS ALEJANDRO GARCÍA CONCURSO INTERNACIONAL DEL LUXEMBOURG GUITAR FESTIVAL	981,40 €	981,40 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
327	***6418**	LUIS ALEJANDRO GARCIA PEREZ	CONCIERTO Y MASTERCLASS DE LUIS ALEJANDRO GARCÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA "JOSÉ TOMÁS - VILLA DE PETRER"	548,67 €	430,17 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
336	G35344498	ASOC.	XI FESTIVAL FOLCLÓRICO A.F. MAXORATA	554,40 €	554,40 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N.º: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxz47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	
--	--

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
		FOLCKLÓRICA MALPAIS DE LA CORONA				solicitada.
337	***9926**	EMMA INGRID MARTING MORALES	EXPOSICIÓN "NO NO LUGAR" EN DI GALLERY	660,43 €	657,43 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
338	G76278175	ASOC. FOLCLÓRICA-CULTURAL PARRANDA EL CAMBUYÓN	XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DA BEIRA BAIXA	6.900,00 €	6.900,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
339	J76007970	JEITO, S.C.P.	CONCIERTOS YUL BALLESTEROS TRIO FEAT. MIGUEL RAMÍREZ EN AMERSFOORT, PAÍSES BAJOS	2.417,44 €	2.417,44 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
341	J76007970	JEITO, S.C.P.	CONCIERTOS DE GERMÁN LÓPEZ EN MARRUECOS	1.109,88 €	1.109,88 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
343	***9790**	FELICIDAD BATISTA FARIÑA	RECITAL POÉTICO GALAICO CANARIO	354,79 €	354,79 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
347	G76006634	ASOC. CORO CAMARA AINUR	CORO DE CÁMARA AINUR EN EL CONCURSO SEGHIZZI 2025	12.000,00 €	7.477,91 €	- Adecuación de la cuantía solicitada al límite máximo de doce mil euros (12.000,00 €) a subvencionar por solicitante establecido en la Base 4.2. - Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
348	***5801**	CARLOS ALBERTO ORAMAS CABRERA	CANTUS MEMORIAE	266,36 €	266,36 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
351	G38831756	AGRUPACION FOLKLORICA EL CHORRO DEL FARROBILLO	INTERCAMBIO CULTURAL DE FOLKLORE	2.735,70 €	2.735,70 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
353	B38856118	TEATRO VICTORIA COMPAÑÍA NÓMADA, S.L.	GIRA NACIONAL COMPAÑÍA NÓMADA (RD CONGO)	600,00 €	563,83 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001gpxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
354	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	GIRA NACIONAL COMPAÑÍA NÓMADA (CORCEGA)	400,00 €	400,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
355	G35833599	ASOC. CULTURAL FOLKLORE GAYDA DE TIAS	CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA A.C. ANDARES ISLEÑOS	2.393,96 €	2.393,96 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
357	B76786581	LABORATORIO ESCÉNICO, S.L.	ÁNGARO LA ALDEA	2.790,51 €	2.784,88 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
365	***7290**	GONZALO MACIAS SOSA	CANARIAS EN SEIS CUERDAS	565,75 €	461,08 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
376	***9440**	ANA ROSA TEJERA AGUIAR	POETAS EN MAYO, VITORIA - GASTEIZ	401,98 €	399,28 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
384	G35940774	BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE LA VILLA DE AGUIMES B.M.A.	CONCIERTO FINAL DE CURSO	5.805,00 €	5.805,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
385	***0987**	ANTONIO ISMAEL LOZANO LATORRE	ACTIVIDADES LITERARIAS CULTURALES DEL MASPALOMAS PRIDE	1.098,81 €	969,01 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
388	***4773**	IAN RICHARD GARSIDE	EXTRANJERO	282,02 €	282,02 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
391	G76764349	LA FAROLA FILMS- ASOC. CULTURAL	PROYECCIÓN DEL CORTOMETRAJE "ALMA DE CABUQUERO" EN EL FESTIVAL 5/CINCO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (ARAGÓN)	878,25 €	878,25 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
393	***2666**	HECTOR MESA GUILLAMA	THE CONQUEROR PROJECT - PRESENTACION NUEVO DISCO "KAMIKAZE POLITIKZ"	1.429,87 €	1.429,87 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
399	G35471473	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICA CULTURAL LABRANTE	FESTIVAL FOLCLORICO POR EL XX ANIVERSARIO DEL GRUPO FOLCLORICO RAICES DE SANTIAGO DEL TEIDE	858,24 €	858,24 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
462	G38627329	ASOC CENTRO COREOGRAFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRON	34 CERTAMEN DE COREOGRAFÍA DE DANZA ESPAÑOLA Y FLAMENCO - 24 CERTAMEN INT. BURGOS & NUEVA YORK	574,58 €	362,72 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
400	G35471473	ASOC. AGRUPACION FOLKLORICA	FESTIVAL FOLCLORICO REGIONAL Y ROMERIA DE BAJADA DEL TRONO DESDE LA	2.435,00 €	2.435,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzN47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	
--	---

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
		CULTURAL LABRANTE	ERMITA DE LAS NIEVES A LA IGLESIA DE SAN SALVADOR			
404	G76047067	ASOC. DE CIRCO MSB	FESTIVAL DE CIRCO JOVEN	1.138,22 €	1.138,22 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
412	***5396**	CARLOS JESUS ROMERO RUIZ	CONCIERTO LOS IGUALES CAFE TEATRO RAYUELA	513,65 €	513,65 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
413	G76595586	ASOC. PARRANDA SAN JUANITO DE LOMO DE MENA	CANARIOS VOCES DEL EMIGRANTE	818,34 €	818,34 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
392	***7737**	SERGIO BRIAN RODRIGUEZ WOOD	ASTRONAUTAS	6.270,24 €	6.270,24 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
459	***9291**	IVAN GUTIÉRREZ ROJAS	BOLEROS NEW SOUNDS	319,71 €	275,51 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
418	B38762852	EL VIAJE PRODUCCIONES INTEGRALES CANARIAS, S.L.	ESTRENO MAGALLANES - FESTIVAL DE CANNES	1.652,02 €	1.115,52 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
420	***3763**	MARTA TERESA ARTEAGA FUERTES	FESTIVALITO DE CINE DE LA PALMA	896,20 €	896,20 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
433	***1499**	BETZABEL LLUC COLINA ARENCIBIA	RELATOS DE SAL EN LOS LLANOS DE ARIDANE	688,90 €	688,90 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
435	***8734**	EDUARDO HODGSON PEREZ	BIENNAL D'ART DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	608,75 €	608,75 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
436	G75341065	ASOC. SOCIOCULTURAL TRAVESIA	REPRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL ATRAPASUEÑOS EN L'ALTRE FESTIVAL INTERNACIONAL D'ARTS ESCÈNIQUES I SALUT MENTAL 2025, (BARCELONA)	1.937,22 €	1.863,24 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
439	***4754**	ANNA VILLACAMPA GOMEZ	SERRANÍA EN RUTE, CÓRDOBA	462,26 €	356,52 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
441	***8521**	ENRIQUE MARTIN THOMPSON	JAZZAHEAD FERIA CONGRESO INDUSTRIA DEL JAZZ EUROPEO, CONCIERTO Y UNA MASTER CLASS "TANGO JAZZ MUSIC", PREPARACIÓN ESTUDIO BARCELONA	1.966,32 €	1.658,48 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
444	B76705516	VECTOR DE IDEAS, S.L.	GIRA ASIÁTICA SOCOS DÚO	6.712,13 €	6.410,03 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzN47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA
--

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
						establecidos en la Base 17.3.
445	G35844034	ASOC. LA TROVA	BALUBA FEST 2025	5.303,49 €	5.208,49 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
446	G35329358	ASOC. LA PARRANDA DE TEROR	HERMANAMIENTO ENTRE NAVA Y TEROR	2.853,31 €	2.853,31 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
447	B67672089	EVENTOS EN CANARIAS 2022, S.L.	LI-ONNA FESTIVAL	782,27 €	492,27 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
458	***4754**	ANNA VILLACAMPA GOMEZ	ESPACIODANZA FUERTEVENTURA EN DANZATTACK 2025, ENCUENTRO REGIONAL	423,00 €	382,23 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada tras la aclaración requerida y/o documentos aportados en atención al requerimiento. Se ha recalculado la cuantía concedida con la nueva información.
268	***2332**	YAUCI MANUEL FERNANDEZ INGLES	GIRA DE FIRMAS POR MADRID, JUNIO 2025	265,91 €	265,91 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
269	***2332**	YAUCI MANUEL FERNANDEZ INGLES	GIRA DE FIRMAS POR MURCIA, MAYO 2025	291,17 €	291,17 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
333	***5625**	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	MIGUEL AFONSO - PALACIO DEL INFANTADO	779,16 €	672,14 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
294	***5687**	REINALDO RIBEIRO SARDINHA NETO	SOMMERBLUT_KULTURFESTIVAL_25	1.345,07 €	1.301,47 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de traslados internos en la isla de origen establecido en la Base 17.5.
334	***9367**	JOSE ALBERTO GULIAS VELAZQUEZ	LOS GUMBO GIRA ALEMANIA MAYO 2025	527,12 €	527,12 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
315	***5484**	MARIA TERESA MARTIN MARTIN	PRESENTACIONES Y FIRMAS DE LIBROS DE AUTORES CANARIOS EN MADRID	574,91 €	471,29 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
253	***4075**	DOMINGO DE LUIS GARCIA	A LA SOMBRA DEL MUNDO	725,00 €	690,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
320	G35833599	ASOC. CULTURAL FOLK GAYDA DE	V MUESTRA FOLKLÓRICA DEL ATLÁNTICO	1.973,36 €	1.973,36 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxz n47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

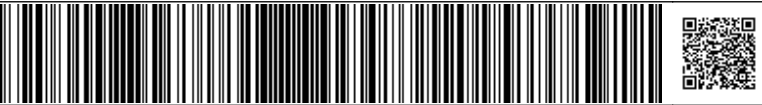
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	
--	--

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
		TIAS				
298	***2843**	JAIR MARTIN MARTIN	JAIR MARTÍN & LOS CHICOS DEL CORO	870,46 €	870,46 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
350	***5783**	MARIA ELENA VILLARES CASTELLANO	RECITAL POÉTICO GALAICO CANARIO	355,47 €	355,47 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
402	***5783**	MARIA ELENA VILLARES CASTELLANO	PRESENTACIÓN NOVELA	411,42 €	411,42 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
372	***8015**	ALBA GIL ACEYTUNO	ALBA CARETA + ALBA ACEYTUNO EN EL FESTIVAL DE JAZZ DE CÁDIZ 2025.	290,13 €	290,13 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
342	J76007970	JEITO, S.C.P.	CONCIERTO GERMÁN LÓPEZ Y AUGUSTO BÁEZ EN LOS LLANOS DE ARIDANE	296,22 €	290,77 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
323	G38398582	ASOC. CULTURAL AGRUPACION FOLKLORICA VER	XIX FOLCLORE AZOKA PORTUGALETE	7.507,84 €	7.507,84 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
449	***1851**	ALEKSANDAR GEORGIEV	ESTRENO FANTASTIC FUTURES BULGARIA	1.578,11 €	1.407,29 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º máximo de diez (10) pernотaciones por persona establecido en la Base 17.2.3.
311	G35329549	ASOC. CULTURAL DUNAS DE CORRALEJO	XXII FESTIVAL CHORRO DEL FARROBILLO	1.794,64 €	1.794,64 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
306	G76334127	ASOC. THEROS DE DIVULGACION MUSICAL	AIRES DE ESPAÑA	1.064,78 €	1.045,70 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
416	***9367**	JOSE ALBERTO GULIAS VELAZQUEZ	GIRA LOS GUMBO EN SEVILLA Y CÁCERES 2025	322,87 €	256,84 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
408	***0987**	ANTONIO ISMAEL LOZANO LATORRE	PARTICIPACIÓN FERIA DEL LIBRO DEL MADRID	643,04 €	526,34 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
346	***5626**	SARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	FERIA DEL LIBRO DE MADRID 2025	392,35 €	392,35 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
425	G35433531	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA	INTERCAMBIO CULTURAL CON LA ISLA DE LA GRACIOSA	1.755,12 €	1.541,12 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la definición de "carga" establecida en la Base 2. Se han

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA



EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
		BEJEQUE				excluido del capítulo "Gastos transporte de cargas" del Plan de Financiación los gastos que inequívocamente no son objeto ni finalidad de la presente subvención, ni son considerados gastos subvencionables según la Base 17.
417	G35304997	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA DE COROS Y DANZA ARRECIFE	PRIMER FESTIVAL DE MEDIANIAS DE GRAN CANARIA	1.490,38 €	1.490,38 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
250	B38805487	TINGLADO FILM, S.L.	MARIPOSAS NEGRAS - PREMIO GRAN PRIX DOCU	740,88 €	600,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
389	G86056652	ASOC. ALTER CONSCIENS COLECTIVO DE ARTES ESCÉNICAS	FESTIVAL TIEMPO SUR 2025 – XIII EDICIÓN	1.351,40 €	668,43 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
287	***7290**	GONZALO MACIAS SOSA	TALLER-CONCIERTO RITMO, TÉCNICA Y TIPS	430,84 €	430,84 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
313	***7941**	VICTOR MANUEL NASSAR VALIDO	FINAL WACKEN METAL BATTLE SPAIN	813,74 €	813,74 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
453	B35416403	COLORADO PRODUCCIONES, S.L.	LA LOCAL JAZZ BAND - SICILIA JAZZ FESTIVA	3.352,38 €	2.887,94 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
262	***5620**	ROMINA MARIA CABRERA RIVERO	FERIA ARTE ART PHOTO BCN	556,95 €	556,95 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
271	***7923**	ROBERTO EUGENIO SÁNCHEZ MARTÍN	BSN BANDA SIN NOMBRE	272,11 €	272,11 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
368	G76643253	ASOC. CULTURAL GORGÓJITO	ENCUENTRO DE BAILADORES DE LOS GILES	629,04 €	629,04 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
426	***9224**	AGATA PIESIEWICZ	THE HULA BEACH	344,59 €	344,59 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
429	***2679**	MARCO ALOM GRANERO	TRANSVERSIA – OCEÁN & SAVANE - "PALPAR LA ORILLA"	935,71 €	846,71 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
362	G76211887	ASOC. CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMUNITY	GRAN CANARIA BIG BAND - TRIBUTA A SINATRA - CULLERA	4.235,18 €	4.118,31 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzN47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA

EXPT.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
452	G72398654	ASOC. CULTURAL PUIPANA (REV,ESF,CREAC)	LOOP 'N LOOMPA EN BUSKER BRAUNSCHWEIG FESTIVAL 2025	608,08 €	608,08 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
340	G72398654	ASOC. CULTURAL PUIPANA (REV,ESF,CREAC)	LOOP N LOOMPA	877,80 €	877,80 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
344	***1942**	JAIR RAMIREZ HORCAS	PUMUKY	2.208,78 €	2.208,78 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
352	***0698**	SERGIO LEONARDO PROVENZANO	LA ORQUESTA INFORMAL EN WORLD MUSIC FESTIVAL LOSHAUSEN	1.689,64 €	1.644,76 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
386	G35263649	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA CHEMIDA DE COSTA AYALA	FESTIVAL FOLKLÓRICO MISTURA	5.173,68 €	5.173,68 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
281	G76073477	ASOC. MUSICAL Y CULTURAL PARRANDA DEL BOTELLIN DE TEJEDA	ACTUACIÓN POR EL DÍA DE CANARIAS EN MADRID	1.700,00 €	1.700,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
437	***4665**	VICENT BRU SOLER	GIRA ALEMANIA 2025	2.850,28 €	1.900,38 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
395	G38581088	ASOC. FOLKLORICA CULTURAL MAGEC ISLEÑOS	FESTILVA ESPECIAL DÍA DE CANARIAS	2.731,00 €	2.731,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
454	G35258623	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ARGONES	ACTUACIÓN EN BAILE DE MAGOS Y ROMERIA EN LA LAGUNA S.C. TENERIFE	1.705,55 €	1.705,55 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
286	***1890**	MIGUEL ANGEL LESTON PADRÓN	GUERRILLA URBANA EN ALCORCÓN	419,60 €	419,60 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
297	***1890**	MIGUEL ANGEL LESTON PADRON	GUERRILLA URBANA EN GALICIA	866,80 €	831,95 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
406	***1890**	MIGUEL ANGEL LESTON PADRON	GUERRILLA URBANA EN BOGOTÁ	6.679,00 €	6.000,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3. - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

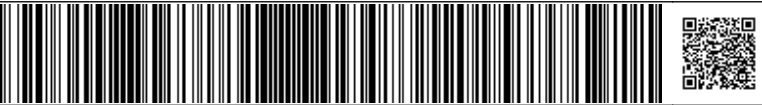
0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
						exclusión de gastos no subvencionables de traslados internos en la isla de origen establecido en la Base 17.5.
382	G35820166	ASOC. AGRUPACIÓN CULTURAL SURCO Y ARADO	BAILE DE TAIFA	575,00 €	575,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
266	B16887267	EDICIONES GAROE, S.L.	PARTICIPACIÓN DE EDICIONES GAROÉ EN LA FERIA DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2025	552,00 €	546,20 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
267	B16887267	EDICIONES GAROE, S.L.	PRESENTACIÓN DE CUENTOS BLASFEMOS DE LUIS HENRÍQUEZ BASTARDO HOSTEL, MADRID	331,84 €	331,84 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
305	***1959**	ANA CARMEN LARRAZ GALE	MERCADILLO HOTEL MENCEY	555,58 €	462,72 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
304	***1959**	ANA CARMEN LARRAZ GALE	FRIENDS MARKET	282,16 €	258,04 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
289	***1959**	ANA CARMEN LARRAZ GALE	GIRA TAUSTE-QUINTO-TAUSTE	390,82 €	390,82 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
421	***3513**	MARIA RODRIGUEZ CADENAS	ENCUENTRO FOTOGRÁFICO (GET REAL!) EN EL KBR FUNDACIÓN MAPFRE - BARCELONA PHOTO CENTER	1.594,77 €	1.062,72 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
356	***5738**	DALIA HERNÁNDEZ DE LA ROSA	ARTESANTANDER TALKS. PRESENTACIÓN MONOGRAFÍA "RAYA" POR EL ARTISTA ÁNGEL PADRÓN Y LA COMISARIA DALIA DE LA ROSA	359,21 €	319,29 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
361	***2540**	ANGELICA MARIA PÉREZ CASAÑAS	TIERRA, MAR Y ALMA	1.670,85 €	1.342,09 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme al n.º de pernотaciones permitidas, anteriores y posteriores a la actividad, acorde a la Base 17.2.3. En casos debidamente justificados, se permite una (1) pernотación un día antes y otra pernотación un día después de la fecha de ejecución de la actividad.
325	***1429**	SERGIO TEJERA GONZALEZ	HERMANAMIENTO ENTRE SAN MIGUEL DE ABONA Y HATILLO	2.491,67 €	2.491,67 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
314	B04984944	UBALDO VESTIMENTA TRADICIONAL	EXPOSICIÓN: "EL ATAVÍO POPULAR DE LAS ISLAS CANARIAS EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX"	1.600,00 €	1.600,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA



EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
		CANARIA, S.L.				
450	***1527**	MARIA ROSARIO GONZALEZ PALMERO	III SEMINARIO INTERNACIONAL EN MEDIACIÓN ARTÍSTICA	578,59 €	578,59 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
277	***5170**	ADONAY ANGEL BERMÚDEZ TEJERA	RESIDENCIA ARTÍSTICA EN FOKSAL, VARSOVIA	1.396,97 €	1.060,27 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
318	***5533**	LUIS MIGUEL MONZON MUÑOZ	V ENCUENTRO HOCES DEL RIAZA	977,98 €	789,38 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
274	***5533**	LUIS MIGUEL MONZON MUÑOZ	XI ENCUENTRO DE CIRCO MYAU	1.106,06 €	987,46 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
310	***1890**	MIGUEL ANGEL LESTON PADRON	GUERRILLA URBANA EN UNQUERA Y BARACALDO	783,20 €	783,20 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
438	***6909**	DANIEL MOLINA DIAZ	CONCIERTO EN EL FESTIVAL MUSIQUE ET PATRIMOINE EN VIENNE ET GARTEMPE 2025	438,32 €	323,92 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada a los desplazamientos para actividades que sí encajan con las actuaciones subvencionables establecidas en la Base 3. Los ensayos, fases preparatorias, participación como jurado, búsqueda de localizaciones, o cualquier otra de la misma índole, son actividades excluidas acorde con la Base 8.6.apartado 6.
424	J01627785	ATLANTIDA DISTRIBUCIONES, S.C.	FERIA DEL LIBRO EN CA MIÑO (LA CORUÑA)	781,14 €	398,29 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
455	B38674867	AMY PRODUCCIONES, S.L.	IBEROAMÉRICA EN SINTONÍA - CONCIERTO	3.119,18 €	2.930,19 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
415	B01640358	ENCARO FACTORY, S.L.	GIRA MALCRIÁ	1.069,95 €	927,45 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los proyectos y sus localizaciones debidamente justificados mediante documentos acreditativos de participación en los eventos, acorde a Base 11.3.2.3. Los gastos de las localizaciones/espacios no justificados mediante dicha documentación, no se han tenido en cuenta para el cálculo de la cuantía concedida.
460	***6412**	ENRIQUE PERDOMO	IVÁN ROJAS QUARTET (FROM NORTH TO	275,36 €	275,36 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA

EXPTÉ.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
		CASTRO	SOUTH)			solicitada.
330	G10804136	FUNDACION CANARIA PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA	MUESTRA DE LA CULTURA TRADICIONAL EN EL DÍA DE CANARIAS EN EL PASO	2.927,74 €	2.387,61 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de traslados internos en la isla de origen establecido en la Base 17.5.
331	G10804136	FUNDACION CANARIA PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA	MUESTRA EN FESTIVAL OROVAL PUEBLO A PUEBLO AYANTO	1.218,53 €	678,81 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de traslados internos en la isla de origen establecido en la Base 17.5.
440	V44685709	ATLANTIC JAZZ LAB, A.I.E.	IN A DUKE ELLINGTON MOOD - AJLO	12.000,00 €	3.387,75 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada al límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante conforme a la Base 4.2. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
432	G35638147	GRUPO DE MUSICA POPULAR AMOLAN	XI BAILE DE MAGOS TAGOROSTEROS	1.566,39 €	1.566,39 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
431	***0183**	CARLOS NICANOR SANCHEZ CALERO	RÉSIDENCES TRANSVERSIA D'OCEAN&SAVANE	852,28 €	763,28 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
328	***1959**	ANA CARMEN LARRAZ GALE	PRESENTACIÓN NUEVA NOVELA	284,30 €	284,30 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
434	G76710755	ASOC. MUSICAL INFANTIL JUVENIL BATUKADA TOKEROTO	I FESTIVAL BATUCADA PUERTO DEL ROSARIO FUERTEVENTURA 2025	1.228,20 €	1.225,66 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
345	***0480**	MARIA DEL CARMEN BAUTISTA HENRIQUEZ	TODA UNA VIDA, BOLEROS PARA SIEMPRE	1.800,00 €	1.400,00 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de traslados internos en la isla de origen establecido en la Base 17.5. - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de dietas/alimentación establecido en la Base 17.5.
369	***5301**	OSWALDO BORDON HERNANDEZ	EN EL ESCENARIO DE CRIMEN: UNA EXPERIENCIA SURREALISTA	1.951,07 €	1.951,07 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

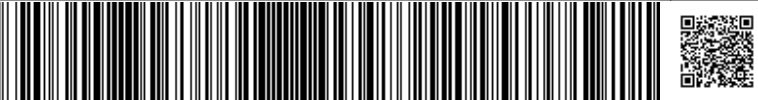
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzN47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE	OBSERVACIONES
246	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTA CRUZ DE LA SERRA	1.211,97 €	1.211,97 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
409	***1021**	GUSTAVO ALEXIS DOMÍNGUEZ PÉREZ	GIRA DEL GRUPO DE ROCK AGOBIO POR ALEMANIA, POLONIA Y REPÚBLICA CHECA	2.685,74 €	813,24 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3. - Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a la exclusión de gastos no subvencionables de combustible establecido en la Base 17.5.
381	G35310424	ACATIFE	DÍA DE CANARIAS EN VECINDARIO	2.896,50 €	2.896,50 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
383	***1165**	ANA MEDINA SANTANA	TANZBRÜCKE	2.226,50 €	2.221,20 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada tras la aclaración requerida y/o documentos aportados en atención al requerimiento. Se ha recalculado la cuantía concedida con la nueva información.
371	***6700**	ALBANO MARRERO MATOS	LA DIVA INVISIBLE	2.457,44 €	2.366,32 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
407	G35329937	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA FARALLÓN DE TÁBATA	FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL DE CORUXO 2025	4.280,00 €	4.280,00 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.
451	***5396**	CARLOS JESUS ROMERO RUIZ	CONCIERTO LOS IGUALES EN LA SALA LONE STAR	666,42 €	659,34 €	- Estimada: cuantía concedida ajustada conforme a los topes económicos de gastos subvencionables establecidos en la Base 17.3.
428	***4175**	JAVIER SANTIAGO HERNANDEZ	YA NO TE QUIERO	495,79 €	495,79 €	- Estimada: se concede la totalidad de la cuantía solicitada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	
---	---

ANEXO II. SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
247	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	PRESENTACIÓN DE LA TAXISTA PUERTO DEL ROSARIO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
248	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA DE LANZAROTE	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
256	B76362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2RC TEATRO, S.L.	MORA, LA TORTUGA VALIENTE	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
258	G76137470	ASOC. PARRANDA CONO SUR AHOREN	VI MEMORIAL JUAN CABRERA LEMES	- Solicitud excluida conforme a las Bases 8.8 y 16. El periodo de ejecución del proyecto no corresponde con el permitido para el plazo de presentación de solicitudes en el que se ha postulado la instancia.
259	G09638628	ASOC. SOCIOCULTURAL PROYECTO ANTI	CIJ HOP - II ENCUENTRO DE CULTURA URBANA	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.
270	***5402**	SAMUEL DELGADO GONZALEZ	BEL CANTO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
272	***9380**	MARIA CUBILLO BLASCO	IL BEL PAESE & LAS AFORTUNADAS. SABERES Y SABORES	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
278	***5687**	REINALDO RIBEIRO SARDINHA NETO	SOMMERBLUT_KULTURFESTIVAL_25	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
293	***2245**	JAVIER GARCIA AROZENA	PRESENTACIÓN U EN FESTIVAL TRANSITANDO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
299	G76334127	ASOC. THEROS DE DIVULGACION MUSICAL	UN CONCIERTO DE CINE	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
300	G76334128	ASOC. THEROS DE DIVULGACION MUSICAL	ENSEMBLE DE METALES 1ª EDICIÓN	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
301	G76334129	ASOC. THEROS DE DIVULGACION MUSICAL	ENSEMBLE DE METALES 2ª EDICIÓN	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
302	G76334130	ASOC. THEROS DE DIVULGACION MUSICAL	B, CUATRO COMPOSITORES, UNA MISMA LETRA	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
303	G76334131	ASOC. THEROS DE DIVULGACION MUSICAL	B, CUATRO COMPOSITORES, UNA MISMA LETRA	- Solicitud excluida por duplicidad debido a errores del sistema informático. Se ha admitido a trámite la solicitud original presentada por el solicitante.
308	B38805917	FREE RUN	ASISTENCIA AL MERCADO MAFIZ	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	
---	--

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
247	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	PRESENTACIÓN DE LA TAXISTA PUERTO DEL ROSARIO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
		PRODUCCIONES, S.L.U.	DEL FESTIVAL DE MÁLAGA	proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
317	***4411**	MAIMOUNA DIALLO GONZALEZ	URDIR: CONVIVENCIAS	- Solicitud excluida conforme a las Bases 8.8 y 16. El periodo de ejecución del proyecto no corresponde con el permitido para el plazo de presentación de solicitudes en el que se ha postulado la instancia.
319	B76799048	SAIL THE MUSIC, S.L.	THE WILD SOUTH	- Solicitud excluida conforme a la Base 16. El proyecto se realiza fuera del periodo de ejecución permitido.
329	G10804136	FUNDACION CANARIA PROYECTO COMUNITARIO DE LA ALDEA	ENCUENTRO EN LA MEMORIA	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.2. Están excluidas las solicitudes de personas físicas o jurídicas que tengan por objeto la organización y/o programación.
332	***2639**	JOSE ANTONIO FAJARDO RODRIGUEZ	GIRA DE CONCIERTOS DE FAJARDO PRESENTANDO TRECHO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
335	***6026**	SANDRA GONZALEZ DIAZ	FESTIVALES	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
349	G76217066	ASOC. CORO DE CAMARA DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LAS PALMAS	XIII ENCUENTRO DE COROS DE COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA	- Solicitud excluida conforme a la Base 4.2., límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
358	***4264****	ERNESTO GARCIA MACHIN	PRESENTACIÓN DEL LIBRO "DE TINAJA A CUBA. RUPERTO MACHÍN DUQUE, LA MUERTE TRAS EL SOMBRERO"	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
359	B38805917	FREE RUN PRODUCCIONES, S.L.	PROYECCIÓN Y PRESENTACIÓN EN MAFIZ (FESTIVAL DE MÁLAGA) DEL LARGOMETRAJE DOCUMENTAL "MIGUEL VELÁZQUEZ, EL CATEDRÁTICO DEL RING"	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
360	***2639**	JOSE ANTONIO FAJARDO RODRIGUEZ	CONCIERTO DE FAJARDO EN EL FESTIVAL CUCA DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA EL 20 DE JULIO DE 2025	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
363	***7700**	ROSA MARIA ABREU LOPEZ	RETROSPECTIVA	- Solicitud excluida conforme a la Base 16. El proyecto se realiza fuera del periodo de ejecución permitido.
364	***7290**	GONZALO MACIAS SOSA	TAXÉ EN ACÚSTICO	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.
366	G76816503	ASOC. ABRA CANARIAS	V COLOQUIO INTERNACIONAL DE	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
247	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	PRESENTACIÓN DE LA TAXISTA PUERTO DEL ROSARIO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
		CULTURAL	POESIA Y FILOSOFIA "SENSIBILIDAD ES PENSAMIENTO"	establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
367	G76816503	ASOC. ABRA CANARIAS CULTURAL	PRESENTACIÓN DEL LIBRO "RAPSODIA 74"	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
370	***8015**	ALBA GIL ACEYTUNO	FAJARDO + PLEITO EN EL 4DEENSAYO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
373	***2639**	JOSE ANTONIO FAJARDO RODRIGUEZ	MUESTRA MUSICAL DE FOLCLORE IMAGINADO POR PLEITO Y FAJARDO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
374	***9440**	ANA ROSA TEJERA AGUIAR	POETAS EN MAYO, VITORIA - GASTEIZ	- Solicitud excluida por duplicidad debido a errores del sistema informático. Se ha admitido a trámite la solicitud original presentada por el solicitante.
375	***9440**	ANA ROSA TEJERA AGUIAR	POETAS EN MAYO, VITORIA - GASTEIZ	- Solicitud excluida por duplicidad debido a errores del sistema informático. Se ha admitido a trámite la solicitud original presentada por el solicitante.
377	***8015**	ALBA GIL ACEYTUNO	ALBA GIL ACEYTUNO CON RABICHE EN EL FEM 2025	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
378	***0551**	JULIA NIKOLISZAK	ACTUACIÓN DE JULIA NIKOLISZAK EN POLONIA	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.
379	***3229**	MARINA GORDEEVA	INSTALACIÓN "CAMPO DENTRO DE CASA"	- Solicitud excluida conforme a las Bases 8.8 y 16. El periodo de ejecución del proyecto no corresponde con el permitido para el plazo de presentación de solicitudes en el que se ha postulado la instancia.
380	***7146**	CARLOS CASTILLO UBEDA	REWIND MUSIC PUBLISHING	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
387	***8010**	HECTOR JOSE RODRIGUEZ RIVEROL	II FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA "VERSOS, VOLCANES Y VIENTO"	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
390	G76764349	LA FAROLA FILMS-ASOC. CULTURAL	PROYECCIÓN DEL CORTOMETRAJE "ALMA DE CABUQUERO" EN EL FESTIVAL 5/CINCO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (ARAGÓN)	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
394	G76264126	ASOC. SUBITO KORAL	MAGNIFICAT MUSICAE Y ECOS DE LA TIERRA EN GRANADA. CONCIERTOS SACRO Y POPULAR, RESPECTIVAMENTE	- Solicitud excluida conforme a la Base 4.2., límite máximo a subvencionar de doce mil euros (12.000,00 €) anuales por solicitante. Siguiendo el orden de presentación de solicitudes, la solicitud inmediatamente anterior al momento de alcanzar dicho límite, será parcialmente estimada. Las solicitudes posteriores serán excluidas.
396	***6453**	CARMELO GERMAN GONZALEZ ZERPA	FESTIVAL INTERENACIONAL DE POESÍA "POETAS EN MAYO"	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
397	***6816**	FABIAN YANES ABREU	SEMANA DE AUTORIA CANARIA 2025. JORNADAS PARA LA INDUSTRIA MUSICAL EN CANARIAS	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxz n47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA
--

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
247	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	PRESENTACIÓN DE LA TAXISTA PUERTO DEL ROSARIO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
398	***8651**	EMELINA MARIA DEL PINO MOLINA PEREZ	FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA "POETAS EN MAYO"	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
401	***6453**	CARMELO GERMAN GONZALEZ ZERPA	MUNDART-MADRID 2025	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
403	***8651**	EMELINA MARIA DEL PINO MOLINA PEREZ	MUNDART-MADRID 2025	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
405	G76047067	ASOC. DE CIRCO MSB	JORNADAS PROFESIONALES Y MESA SECTORIAL LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.2. Están excluidas las solicitudes de personas físicas o jurídicas que tengan por objeto la organización y/o programación.
410	***5396**	CARLOS JESUS ROMERO RUIZ	CONCIERTO LOS IGUALES CAFE TEATRO RAYUELA	- Solicitud excluida por duplicidad debido a errores del sistema informático. Se ha admitido a trámite la solicitud original presentada por el solicitante.
411	***5396**	CARLOS JESUS ROMERO RUIZ	CONCIERTO LOS IGUALES CAFE TEATRO RAYUELA	- Solicitud excluida por duplicidad debido a errores del sistema informático. Se ha admitido a trámite la solicitud original presentada por el solicitante.
414	***7850**	JUAN CARLOS MARTIN TACORONTE	FESTIVAL DE CUENTOS LA SIERRA ENCUNETADA	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.
419	***3763**	MARTA TERESA ARTEAGA FUERTES	FESTIVALITO DE CINE DE LA PALMA	- Solicitud excluida por duplicidad debido a errores del sistema informático. Se ha admitido a trámite la solicitud original presentada por el solicitante.
422	G76047067	ASOC. DE CIRCO MSB	FESTIVAL DE CIRCO JOVEN	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.9. Duplicidad de varias solicitudes de un mismo proyecto, evento o actividad. Se ha admitido a trámite la primera solicitud presentada, o en su defecto, la que adjunta documentación actualizada.
423	G76047067	ASOC. DE CIRCO MSB	JORNADA PROFEESIONAL Y ENCUENTRO SECTORIAL LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.2. Están excluidas las solicitudes de personas físicas o jurídicas que tengan por objeto la organización y/o programación.
427	***5350**	LUCIA ENTRIALGO PEREIRA	LA MIRADA SECRETA	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
430	***9440**	ANA ROSA TEJERA AGUIAR	V COLOQUIO INTERNACIONAL DE POESÍA Y FILOSOFÍA	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.
442	***5978**	JORGE HERNANDEZ PEREZ	LA HUÉSPED DE LA CASA AMARILLA	- Solicitud excluida conforme a las Bases 2 y 7.1.apartado 4. La solicitud presentada no indica ningún desplazamiento con origen o destino final en la Comunidad Autónoma de Canarias.
443	***5978**	JORGE HERNANDEZ PEREZ	LA HUÉSPED DE LA CASA AMARILLA	- Solicitud excluida conforme a las Bases 2 y 7.1.apartado 4. La solicitud presentada no indica ningún desplazamiento con origen o destino final en la Comunidad Autónoma de Canarias.
448	***4754**	ANNA VILLACAMPA GOMEZ	SERRANÍA EN CÚTAR, MÁLAGA	- Solicitud excluida conforme al RESUELVO, SEGUNDO. Se establece el límite mínimo a subvencionar de doscientos cincuenta euros (250,00 €). A la cuantía solicitada, se le ha restado gastos no subvencionables y/o aplicado topes económicos que han disminuido el importe por debajo del mencionado límite mínimo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzN47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA
--

EXPT.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
247	***4519**	JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ	PRESENTACIÓN DE LA TAXISTA PUERTO DEL ROSARIO	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).
456	***8957**	ANTONIO CASTRILLO CABRERA	ANTONIO CASTRILLO	- Solicitud excluida conforme a las Bases 8.8 y 16. El periodo de ejecución del proyecto no corresponde con el permitido para el plazo de presentación de solicitudes en el que se ha postulado la instancia.
457	***8378**	ANDREA QUINTANA MESA	MASTERCLASS DENTRO DEL MARCO DE LAS MASTERCLASSES DE PIRINEOS CLASSICS	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.6.apartado 5. Están excluidos los proyectos, eventos o actividades de carácter único y exclusivamente formativo, como asistente oyente.
461	***9291**	IVAN GUTIÉRREZ ROJAS	PRESENTACION DEL DISCO " FROM NORTH TO SOUTH "	- Solicitud excluida conforme a la Base 8.7. La cuantía solicitada es inferior al límite mínimo establecido de doscientos cincuenta euros (250,00 €).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxz47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	
--	--

ANEXO III

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE OFICIO Y VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE OFICIO DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán corregir en cualquier momento, ya sea de oficio o a solicitud de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos presentes en sus actos.

La posibilidad legal de rectificación de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, por lo que está excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, apreciación de la trascendencia o alcance de los hechos indubitados, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse. Asimismo, el error se tiene que apreciar teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se encuentre siendo que, en este caso, se debe a un error de transcripción en los datos recogidos en las hojas de cálculo al documento de resolución provisional.

A continuación, se procede a hacer las pertinentes correcciones de errores detectadas en la Resolución n.º 467/2025 de 22 de septiembre por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones destinadas a la movilidad cultural de artistas canarios dentro y fuera del archipiélago:

PRIMERA. - Detección de duplicidad.

Se ha detectado un error material en la publicación relativa a dos expedientes presentados por un mismo solicitante (ASOC. DE CIRCO MSB), en la que ambos proyectos fueron publicados como estimados, a pesar de tratarse del mismo proyecto presentado por duplicado. En concreto, los expedientes EXP-MOVILIDAD-0404-2025 y EXP-MOVILIDAD-0422-2025 corresponden a un único proyecto.

Por error, el expediente 422, que debía figurar como EXCLUIDO por duplicidad, fue publicado como ESTIMADO.

Es por este motivo que procede excluir el expediente EXP-MOVILIDAD-0422-2025 por duplicidad, manteniéndose como estimado únicamente el expediente EXP-MOVILIDAD-0404-2025, conforme a la Base 8.9.

SEGUNDA. - Inclusión del expediente EXP-MOVILIDAD-0462-2025 en la resolución definitiva.

Se procede a la inclusión y estimación de oficio del expediente EXP-MOVILIDAD-0462-2025 (solicitante ASOC CENTRO COREOGRAFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRON), que por error material no figuró en la resolución provisional, a pesar de haber sido presentado en plazo.

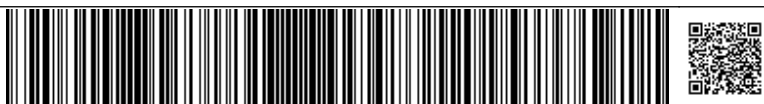
El expediente EXP-MOVILIDAD-0462-2025 queda estimado y se incorpora a la resolución definitiva, a tenor del momento original de presentación de la documentación.

TERCERA. - Corrección del motivo de exclusión del expediente EXP-MOVILIDAD-0358-2025.

Se detecta que el expediente EXP-MOVILIDAD-0358-2025 fue excluido en la resolución provisional por realizar la actividad fuera del plazo de ejecución señalado en la base 16 de la convocatoria. No obstante, el motivo real de exclusión es que la cuantía solicitada no alcanza el mínimo de 250,00 €, conforme a la Base 8.7 de la convocatoria.

En la resolución de concesión se mantiene la exclusión, pero indicando el motivo correcto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxz47PThu41NZtSYMgQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	



RESPUESTA A ALEGACIONES PRESENTADAS

Alegación 1

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
EXP-MOVILIDAD-0273-2025	G76032200	ASOC. INTERCULTURAL AFROCANARIAS DIAKHASE	V EDICIÓN FESTIVAL CI LA BOKK 2025

RESPUESTA A LAS ALEGACIONES:

Tras analizar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-00273-2025, se verifica que el solicitante acredita, mediante un escrito explicativo y una carta de invitación correcta, no ser los organizadores del evento al que asisten como invitados, cumpliendo así los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable. Por ende, no encontrándose en ninguna de las causas de exclusión previstas, y de conformidad con lo propuesto por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, se estima íntegramente la alegación y se admite la solicitud inicialmente excluida en la Resolución n.º 467/2025, de 22 de septiembre.

Alegación 2

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
EXP-MOVILIDAD-0365-2025	***7290**	GONZALO MACIAS SOSA	CANARIAS EN SEIS CUERDAS

RESPUESTA A LAS ALEGACIONES:

Tras el análisis de la alegación y la documentación incorporada al expediente EXP-MOVILIDAD-0365-2025, se acredita documentalmente la fecha objeto de la alegación, resultando procedente su consideración como gasto subvencionable, conforme a lo establecido en la base 16 de la convocatoria.

Por lo que de acuerdo con la propuesta formulada por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, se estima la solicitud y se reconoce como subvencionable el gasto de 461,08 €, correspondiente a esta solicitud que había sido inicialmente excluida en la Resolución n.º 467/2025, de 22 de septiembre.

Alegación 3

EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
EXP-MOVILIDAD-0448-2025	***4754**	ANNA VILLACAMPA GOMEZ	SERRANÍA EN CÚTAR, MÁLAGA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

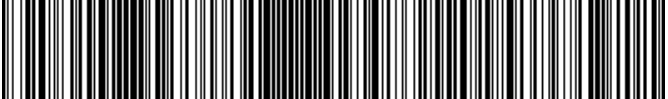
RESPUESTA A LAS ALEGACIONES:

Tras revisar la alegación y la documentación presentada en el expediente EXP-MOVILIDAD-0448-2025, se comprueba nuevamente que la solicitante ha llevado a cabo traslados internos y no desplazamientos como pone de manifiesto. Atendiendo a lo dispuesto en la base 17.2.2 de la convocatoria se entenderán como gastos subvencionables los de traslado interno, (taxi, tren, guagua o alquiler de vehículo) desde el puerto, aeropuerto o estación de destino al lugar donde se realice el evento o la actividad cultural o el de alojamiento (solo una ida y vuelta), siendo la definición en la base coincidente con el carácter del traslado de la solicitante.

En la misma base, pero en el apartado tercero, se establecen los topes a los gastos subvencionables por solicitud siendo que, en este caso, al tratarse de un traslado interno en el marco de la movilidad estatal no incluido en giras (base 17.3.2) corresponderá aplicar un máximo de 35 euros por persona.

Es por ello que se desestiman las alegaciones presentadas y se mantiene el criterio adoptado en la resolución provisional de 22 de septiembre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2025 - 21:21:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 760 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 22/10/2025 07:22:22	Fecha: 22/10/2025 - 07:22:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0001ggxzn47PThu41NZtSYMgQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 08:24:15	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xbKtUmOfkE_JzUyyLCsId40x6rhIGaPA	 
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 09:56:41	